



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-23-2404
Acto administrativo: 11001-3-24-1463
Fecha Expedición: jueves, 4 de julio de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE URBANIZACIÓN en la(s) modalidad(es) de SANEAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 165 A 58 59 IN 2 (ACTUAL) / AK 58 163 31 (ACTUAL) / CL 165 A 58 59 IN 3 (ACTUAL) / CL 165 A 58 59 IN 5 (ACTUAL) / CL 165 A 58 59 IN 1 (ACTUAL) / CL 165 A 58 59 IN 6 (ACTUAL) / KR 58 B 163 32 (ACTUAL) / CL 165 A 58 59 IN 4 (ACTUAL) / CL 165 A 58 59 (ACTUAL) con chip(s) AAA0236TDRJ / AAA0236TDSY / AAA0236TDTD / AAA0236TDUH / AAA0236TDWW / AAA0236TDXS / AAA0236TDYN / AAA0236TDZE / AAA0236TEAF y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N20680615 / 50N20680616 / 50N20680617 / 50N20680618 / 50N20680619 / 50N20680620 / 50N20680621 / 50N20680622 / 50N20680623 en el lote , manzana 009135, de la urbanización ALAMEDA DE SAN DIEGO (Localidad Suba).. Titular(es): DAR GROUP INVESTMENTS LLC con NIT 900467953-3 (: GARZON DIAZ ERIKA LILIANA con CC. 53905674).
Constructor responsable:

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Urbanización antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
